

Acuerdos de 4 de julio:

1. Constitución de la Junta de Portavoces (12/0040/0001/00116).

El Letrado Mayor informa que todos los Grupos Parlamentarios, excepto el Mixto, han designado a sus Portavoces, constándole que el Grupo Parlamentario Mixto no lo ha hecho por falta de acuerdo entre sus dos componentes. El artículo 31.2 del Reglamento de la Cámara establece para el caso de que se dé ese supuesto que la Mesa provea, pero, como para poder hacerlo, la Mesa debe contar con el acuerdo de la Junta de Portavoces, debe procederse ya, como primer paso, a la constitución de la Junta de Portavoces aunque la constitución se produzca sin que estén representados en ella todos los Grupos Parlamentarios.

En su virtud, se declara constituida la Junta de Portavoces con los Portavoces designados por los Grupos Parlamentarios Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, don Ovidio Zapico González, Portavoz titular, don Javier González Vegas, primer Portavoz suplente, y doña Delia Campomanes Isidoro, segunda Portavoz suplente; Vox, doña Carolina López Fernández, Portavoz titular, y don Javier Jové Sandoval, Portavoz suplente; Popular, don Diego Canga Fano, Portavoz titular, don Álvaro Queipo Somoano, primer Portavoz suplente, y doña Beatriz Polledo Enríquez, segunda Portavoz suplente, y Socialista, doña María Dolores Carcedo García, Portavoz titular, don Luis Ramón Fernández Huerga, primer Portavoz suplente, y doña Lidia Fernández Fernández, segunda Portavoz suplente

2. Portavocías del Grupo Parlamentario Mixto (12/0010/0005/00132).

La Junta de Portavoces, acuerda, estando al precedente sobre las Portavocías del Grupo Parlamentario Mixto del inicio de la XI Legislatura, establecer que las Portavocías titular y suplente del Grupo Parlamentario Mixto roten por periodos de seis meses, empezando la rotación, según el orden alfabético de las formaciones políticas presentes en ese Grupo, por el Diputado de Foro Asturias, don Adrián Pumares Suárez, como Portavoz Titular, siendo Portavoz Suplente la Diputada de Podemos Asturias doña Covadonga Tomé Nestal.

3. Composición de la Junta de Portavoces (12/0040/0001/00116, 12/0010/0005/00132).

Se tienen por integrados en la Junta de Portavoces a don Adrián Pumares y a doña Covadonga Tomé Nestal, como Portavoces del Grupo Parlamentario Mixto, rotando entre ellos la titularidad y la suplencia por periodos de seis meses. A resultas de lo anterior, la Junta de Portavoces queda integrada como sigue:

—Grupo Parlamentario Socialista: doña María Dolores Carcedo García, Portavoz titular, don Luis Ramón Fernández Huerga, primer Portavoz suplente, y doña Lidia Fernández Fernández, segunda Portavoz suplente.

—Grupo Parlamentario Popular, don Diego Canga Fano, Portavoz titular, don Álvaro Queipo Somoano, primer Portavoz suplente, y doña Beatriz Polledo

Enríquez, segunda Portavoz suplente.

—Grupo Parlamentario Vox, doña Carolina López Fernández, Portavoz titular, y don Javier Jové Sandoval, Portavoz suplente.

—Grupos Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS: don Ovidio Zapico González, Portavoz titular, don Javier González Vegas, primer Portavoz suplente, y doña Delia Campomanes Isidoro, segunda Portavoz suplente.

—Grupo Parlamentario Mixto: don Adrián Pumares y a doña Covadonga Tomé Nestal, como Portavoces del Grupo Parlamentario Mixto, rotando entre ellos la titularidad y la suplencia por periodos de seis meses.

4. Excepción del voto ponderado para los Portavoces del Grupo Parlamentario Mixto en la Junta de Portavoces (12/0049/0001/00151).

La Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto, señora Tomé Nestal, después de manifestar su discrepancia con el criterio adoptado por la Junta de Portavoces y de la Mesa de comenzar la rotación en la portavocía titular del Grupo por el orden alfabético de formaciones políticas y no, como ella propugnaba por el orden del mayor número de votos obtenidos en las elecciones autonómicas, y de agradecer a los Portavoces de los Grupos Popular y Vox que apoyaran esta a su entender más razonable ordenación, solicita que, de acuerdo con los precedentes, se excepcione el sistema de voto ponderado para los Portavoces del Grupo Parlamentario Mixto en la Junta de Portavoces.

El Letrado Mayor refiere que, en efecto, al inicio de la pasada Legislatura se convino en la Junta de Portavoces que el voto del Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto no valiese por el de los demás integrantes del Grupo, dada su heterogénea composición, y señala que para ello es preciso que nadie se oponga.

El Presidente de la Cámara, señor Cofiño González, pregunta si alguien se opone. Nadie lo hace.

En su virtud, se acuerda que en las reuniones de la Junta de Portavoces el voto del Portavoz titular y el voto del Portavoz suplente valgan uno cada uno.

5. Pleno de elección de Presidente del Principado de Asturias. (12/0032/0002/00133)

El Presidente de la Cámara, señor Cofiño González, comunica que convocará el Pleno para la elección del Presidente para el 18 de julio, martes, en el que el o los candidatos expondrán sus programas, para continuar al día siguiente, miércoles 19, con el debate de los candidatos con los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y la votación, para concluir, si en esa votación no se elegirá Presidente por mayoría absoluta, cuarenta y ocho horas después, el viernes 21, con una segunda votación. No se ponen objeciones.